



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 MAR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

075-1

VISTO: El Contrato de Servicio de Seguridad, Vigilancia y Guardianía suscripto el 01/03/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Seguridad Objetiva S.A.", está última representada por el Sr. Felipe Sosa, D.N.I. N° 24.691.331, en su carácter de Presidente de dicha Empresa, vigente por el período 06/09/16 al 31/03/17; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la prestación de los servicios de seguridad, vigilancia y guardianía en el predio llamado El Bernel que comprende aproximadamente 5 hectáreas;

Que el referido contrato se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 5.358-M17(I)-D-16, iniciado por el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil de esta Municipalidad, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 89 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a incluir en el mismo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Servicio de Seguridad, Vigilancia y Guardianía suscripto el 01/03/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Seguridad Objetiva S.A.", está última representada por el Sr. Felipe Sosa, D.N.I. N° 24.691.331, en su carácter de Presidente de dicha Empresa, vigente por el período 06/09/16 al 31/03/17, para la prestación de los servicios de seguridad, vigilancia y guardianía en el predio llamado El Bernel, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad a través de la Dirección de Seguridad y Defensa Civil será la responsable de realizar los reclamos conforme lo previsto en la Cláusula Décimo Octava del contrato que se aprueba en el Artículo que antecede, en caso de ser necesario.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 4-0-01-01-13-13-20-09-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asunto Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Unico de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA